

Campaña de Renta 2013

Más del 20% de los contribuyentes ya han presentado su declaración de la Renta antes del inicio del servicio de atención en oficinas de la campaña

- La Agencia Tributaria ha devuelto hasta la fecha 1.427 millones de euros, un 10,1% más que el pasado año, a 2.157.000 declarantes de IRPF
- 951.000 contribuyentes, un 32,4% más, han realizado ya su declaración con el programa PADRE, que este año incluye mejoras para agilizar la presentación
- La asistencia en oficinas para la confección de la declaración comienza hoy y se mantendrá hasta el 30 de junio, último día de campaña

12 de mayo de 2014.- La Agencia Tributaria abre hoy el plazo de atención en oficinas para la declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas correspondiente a 2013 (IRPF 2013) a aquellos contribuyentes que requieran asistencia especializada. Hasta la fecha, han sido ya 4.211.000 contribuyentes los que han presentado su declaración o han confirmado su borrador de Renta, un 6,2% más que el pasado año en las mismas fechas, de manera que más de un 20% de los declarantes previstos en esta campaña ya han presentado su declaración antes del inicio de la campaña presencial.

El servicio de atención con cita previa se mantendrá hasta el 30 de junio, último día de la campaña. La vía de presentación por internet (www.agenciatributaria.es) sigue a disposición de los contribuyentes que prefieran agilizar sus gestiones sin tener que desplazarse hasta las

oficinas de la Agencia o entidades colaboradoras. La utilización de internet para la presentación ya ha permitido obtener su devolución a más de 2.157.000 contribuyentes, un 7,4% más que el pasado año, por un importe de 1.427 millones de euros, un 10,1% más.

Está previsto que la presente campaña cuente con 19.325.000 declaraciones, de las que se espera que 14.600.000 darán derecho a devolución, por un importe total de 10.725 millones de euros, y 4.050.000 declaraciones saldrán con resultado a ingresar, por importe de 6.725 millones de euros.

Crecen las declaraciones con el programa PADRE

A fecha de 12 de mayo, las presentaciones efectuadas por internet, 3.986.000 hasta el momento, aumentan un 7,2% con respecto a la misma fecha del pasado año. La aceleración de las presentaciones por internet se aprecia también en las declaraciones a ingresar, con un crecimiento del 28,5% en número y del 40,2% en importe con respecto a las mismas fechas del año pasado.

Frente a la tónica de consolidación que se aprecia en las confirmaciones de borradores, más de 3.259.000 hasta ahora, especialmente relevante resulta la evolución de las declaraciones de IRPF presentadas con el programa PADRE y los datos fiscales que facilita la Agencia Tributaria, y con otros servicios de ayuda. Estos contribuyentes, que deciden no optar por el borrador, o no pueden hacer uso del mismo por su perfil de rentas, también están adelantando su declaración y, en su caso, la devolución que les corresponde.

Hasta la fecha, un total de 951.832 contribuyentes, un 32,4% más que el año anterior, han realizado su declaración con este programa de ayuda, que en la presente campaña cuenta con importantes mejoras para facilitar su usabilidad y agilizar la presentación. El nuevo PADRE simplificado pretende sumar a la versatilidad del tradicional programa de ayuda toda la simplicidad y facilidad de comprensión que permite el borrador de IRPF. Así, ofrecerá el mismo grado de desagregación de datos que mantenía hasta ahora, pero con una descarga de información fiscal y personal más cómoda y con una mayor facilidad para el contribuyente a la hora de modificar, si es necesario, dicha información.

Se confirma, en paralelo, la consolidación del sistema RENO como medio de solicitud de números de referencia para la obtención rápida del borrador y los datos fiscales. A día de hoy ya se han tramitado más de 8,3 millones de solicitudes de este servicio, que permite realizar las gestiones sin necesidad de contar con certificado electrónico y sin esperar a la recepción de los borradores y datos fiscales por correo.

Junto a este servicio, el presente año la Agencia Tributaria ha incorporado la posibilidad de realizar las mismas gestiones con el 'PIN 24 horas', incluyendo la solicitud de cita previa, además de otras ajenas a la campaña de Renta. Cerca de 400.000 contribuyentes ya disponen de este servicio. A diferencia del RENO, el PIN no requiere que el contribuyente recuerde la casilla 620 de la declaración del año anterior y permite presentar declaraciones a ingresar y efectuar telemáticamente el ingreso sin necesidad de domiciliación en cuenta. El contribuyente podrá elegir entre los dos sistemas, o utilizar ambos, dado que son plenamente compatibles.

Comienza el servicio de cita previa

Tanto la confirmación del borrador de Renta por internet, como la presentación telemática de la declaración a partir del programa PADRE, acelera la devolución y evita al contribuyente los desplazamientos a las plataformas habilitadas por la Agencia Tributaria y las entidades colaboradoras.

En todo caso, para aquellos ciudadanos que no deseen utilizar la vía telemática por entender que requieren una asistencia más personalizada, la Agencia Tributaria pone a disposición sus oficinas presenciales y servicios telefónicos. Hasta ahora se han concertado más de un millón de citas previas para la confección de declaraciones de Renta y se han atendido 1,9 millones de llamadas telefónicas a través de los diferentes servicios que ofrece la Agencia.

Como otros años, y a pesar de la creciente utilización de internet como vía para agilizar los trámites de la Renta, en las primeras semanas de campaña se puede producir una alta demanda en el servicio de solicitud de cita previa. Cabe recordar que el calendario de citas previas se va abriendo progresivamente, de manera que se recomienda a los contribuyentes una utilización paulatina del servicio.

A su vez, y con el objeto de mitigar en la medida de lo posible una eventual pérdida de citas en perjuicio del conjunto de los contribuyentes, la Agencia Tributaria quiere recordar a los ciudadanos que pueden modificar la hora y día asignados para su cita, o comunicar, en su caso a la propia Agencia, que han decidido no hacer uso de la misma. Actualmente, en más del 25% de las citas concedidas con más de una semana de antelación el contribuyente finalmente no se presenta.

Quiénes no están obligados a declarar

Se mantiene la misma regulación que el año anterior en cuanto a los obligados a presentar la declaración del IRPF. En términos generales, no están obligados los contribuyentes con rentas exclusivamente procedentes del trabajo hasta un importe de 22.000 euros anuales.

El límite para no declarar se reduce a 11.200 euros si los rendimientos proceden de más de un pagador (salvo excepciones), y también cuando se perciban pensiones compensatorias del cónyuge o anualidades por alimentos no exentas, cuando el pagador no está obligado a retener y cuando los rendimientos están sujetos a un tipo fijo de retención.

Ambos límites siguen siendo válidos para no declarar si el contribuyente cuenta, en su lugar, o además, con los siguientes rendimientos:

- Dividendos, intereses y plusvalías sometidos a retención con un tope conjunto de 1.600 euros.
- Rentas inmobiliarias imputadas, rendimientos íntegros del capital mobiliario no sujetos a retención derivados de letras del Tesoro y subvenciones para la adquisición de viviendas de protección oficial o de precio tasado, con el límite conjunto de 1.000 euros.

Igual que el año anterior, tampoco estarán obligados los contribuyentes que cuenten con rendimientos del trabajo, capital y actividades económicas, así como ganancias patrimoniales (subvenciones, premios, otras), con el límite conjunto de 1.000 euros, junto con pérdidas patrimoniales inferiores a 500 euros.

Quiénes pueden utilizar el borrador de Renta

En la campaña de IRPF 2013 se mantiene el perfil ampliado de usuario del borrador de Renta que se introdujo en la campaña anterior. Así,

además de los contribuyentes que cuenten con rendimientos del trabajo, rendimientos del capital mobiliario con retención o ingreso a cuenta y ganancias patrimoniales sometidas a retención o ingreso a cuenta, podrán utilizar el borrador aquellos que cuenten con pérdidas derivadas de fondos de inversión, sean perceptores de subvenciones no destinadas a actividades económicas, tengan hasta ocho inmuebles no arrendados, sean titulares de valores públicos amortizados con rendimiento cero o hayan percibido rendimientos del capital mobiliario e inmobiliario procedentes de entidades en atribución de rentas.

La deducción por adquisición de vivienda habitual con préstamo hipotecario, la reducción por aportaciones a planes de pensiones y la deducción por donativos no impiden recibir el borrador.

Todos estos contribuyentes, salvo que estén obligados a presentar la declaración por tener una actividad profesional, empresarial, agrícola o ganadera, arrendamientos o ganancias patrimoniales sin retención, podrán utilizar el borrador de la declaración.

¿Cómo obtener el PIN 24 horas y el número de referencia (REN0)?

La obtención del PIN 24 horas requiere dos pasos, un registro previo único y una solicitud posterior con vigencia de un día natural. El registro previo se podrá efectuar por dos vías:

- Presencialmente en las oficinas de la Agencia Tributaria aportando el DNI y un número de teléfono móvil, sin necesidad de cita previa ni documentación alguna, salvo la exhibición del propio documento de identificación.
- A través de internet, siguiendo las instrucciones de la carta que la Agencia remitirá a quienes la soliciten a través de la opción ofrecida en el icono de la página web de la AEAT 'PIN24H'. En este caso, además del DNI y el número de móvil, el contribuyente debe aportar los dígitos del IBAN de una cuenta bancaria de la que sea titular como información de contraste.

Una vez registrado en el sistema, cuando el contribuyente desee realizar algún trámite deberá acceder al icono 'PIN24H' y solicitarlo. Para ello deberá consignar el NIF, la fecha de caducidad del DNI y una clave o contraseña de cuatro caracteres a su elección que definirá el contribuyente para cada solicitud de PIN. A continuación, recibirá por

SMS el PIN con los tres dígitos que, junto con la clave constituyen el código de acceso que podrá utilizar durante ese mismo día natural.

Para la utilización del servicio RENO se solicitará el NIF y primer apellido del contribuyente, la casilla 620 de la Renta 2012 y un número de móvil al que se enviará un SMS con el número de referencia. A los no declarantes en el ejercicio anterior y a los nuevos declarantes, en lugar de la casilla 620 se les solicitará el código de una cuenta bancaria de la que sea titular el contribuyente.

Modificación y confirmación del borrador de Renta

Siempre resulta conveniente revisar el borrador de Renta, dado que en el momento de su confección la Agencia podría no disponer de todos los datos con trascendencia en la declaración, datos que quizá el contribuyente deba incorporar al borrador.

Algunos casos típicos que aconsejan esta revisión son los siguientes:

- Inmuebles y sus referencias catastrales
- Circunstancias personales y familiares (si cambiaron en 2013)
- Aportaciones a planes de pensiones
- Aportaciones de cuotas sindicales
- Percepciones por subvenciones
- Deducción por maternidad
- Deducción por inversión en vivienda habitual
- Deducción por alquiler de vivienda habitual
- Deducciones autonómicas

Existen varias vías para confirmar el borrador, según sea el resultado a devolver o a ingresar, y si se domicilia o no el pago. Domiciliar el pago significa que se puede presentar la declaración de la Renta o confirmar el borrador cualquier día, hasta el 25 de junio, pero el pago no se hará efectivo hasta el 30 de junio, último día de la campaña de Renta. La domiciliación no impide fraccionar el pago en dos plazos (el segundo, el 5 de noviembre).

- Vías no presenciales (sin desplazamiento a oficinas), hasta el 30 de junio (25 de junio si se trata de pagos con domiciliación):

VÍAS DE CONFIRMACIÓN	Casos en los que se puede utilizar
-----------------------------	---

CORREO ELECTRONICO

secretaria.prensa@minhap.es

Esta información puede ser usada en parte o en su integridad sin necesidad de citar fuentes

	esta vía
Por internet www.agenciatributaria.es	TODOS
Por teléfono (VRU), servicio automático 901 12 12 24 (las 24 horas)	A devolver
Por SMS, al 638444147 Renta(espacio)número de justificante de borrador(espacio)NIF (Si es declaración conjunta se añade un (espacio)NIF del cónyuge)	A devolver
Por teléfono (operador) 901 200 345 (L-V, de 9 a 21 horas)	A devolver e ingresar (domiciliado el pago)
Por banca electrónica y telefónica	A devolver e ingresar (sin domiciliar)
En cajeros automáticos de ciertas entidades	A devolver e ingresar (sin domiciliar)

- Vías presenciales, del 5 de mayo al 30 de junio (25 de junio si se domicilia el pago, con cargo el 30 de junio):

VÍAS DE CONFIRMACIÓN	Casos en los que se puede utilizar esta vía
En las oficinas de las entidades financieras colaboradoras	A devolver e ingresar (sin domiciliar)
En las oficinas de la AEAT o CCAA	A devolver e ingresar (domiciliado el pago)

Principales servicios de asistencia e información

- Internet: www.agenciatributaria.es
(ofrece información y gestiones sin horarios).
- Teléfono Asistencia: 901 200 345
(para gestionar el borrador; de 9 a 21 horas, de lunes a viernes).
- Teléfono Renta Información: 901 33 55 33.
(para resolver dudas; de 9 a 19 horas, de lunes a viernes).

IRPF 2013 (Datos a 12 de mayo)

Datos nacionales	IRPF 2012	IRPF 2013	2013/2012 (%)
(1) SOLICITUDES RENO TRAMITADAS	8.639.650	8.318.448	-3,72%
(2) BORRADORES Y DF VISUALIZADOS	10.054.411	9.851.629	-2,02%
(3) DECLARACIONES PRESENTADAS	3.965.331	4.211.010	6,20%
<i>Borradores confirmados</i>	3.246.721	3.259.178	0,38%
<i>Resto de Declaraciones</i>	718.610	951.832	32,45%
(4) DECLARACIONES POR INTERNET	3.718.966	3.986.548	7,20%
<i>Borradores confirmados</i>	3.000.356	3.034.826	1,15%
<i>Resto de Declaraciones</i>	718.610	951.722	32,44%
(5) DECLARACIONES A INGRESAR	264.060	339.446	28,55%
<i>Importe (millones de €)</i>	182,325	255,674	40,23%
(6) DEVOLUCIONES SOLICITADAS	3.619.297	3.775.367	4,31%
<i>Importe (millones de €)</i>	2.791,685	2.920,153	4,60%
(7) DEVOLUCIONES PAGADAS	2.008.728	2.157.546	7,41%
<i>Importe (millones de €)</i>	1.296,334	1.427,523	10,12%

Notas:

(5) y (6) La suma de las declaraciones a ingresar y las devoluciones no coincide con las declaraciones presentadas porque faltan por incluir las declaraciones negativas y las declaraciones con renuncia a la devolución, que suman 96.197.

DECLARACIONES PRESENTADAS

Datos IRPF 2012: 12 de mayo de 2013

Datos IRPF 2013: 12 de mayo de 2014

DELEGACIONES ESPECIALES	Declaraciones Presentadas IRPF 2012	Declaraciones Presentadas IRPF 2013	VARIACIÓN 2012/2013 (%)
	Número	Número	Número
ANDALUCIA	770.056	807.587	4,87%
ARAGON	123.734	135.021	9,12%
ASTURIAS	111.399	120.503	8,17%
ILLES BALEARS	78.307	83.172	6,21%
CANARIAS	188.803	195.220	3,40%
CANTABRIA	55.918	59.224	5,91%
CASTILLA-LA MANCHA	168.879	178.794	5,87%
CASTILLA Y LEON	233.364	253.296	8,54%
CATALUÑA	676.239	717.607	6,12%
EXTREMADURA	82.349	90.977	10,48%
GALICIA	207.490	217.776	4,96%
MADRID	721.446	768.827	6,57%
MURCIA	138.654	148.902	7,39%
NAVARRA	231	268	16,02%
PAIS VASCO	615	628	2,11%
LA RIOJA	26.449	29.402	11,16%
VALENCIA	381.398	403.805	5,87%
TOTAL NACIONAL	3.965.331	4.211.009	6,20%

Campaña por delegaciones (datos a 12 de mayo)

DECLARACIONES PRESENTADAS

DELEGACIONES	Declaraciones presentadas IRPF 2013
ALMERIA	66.836
CADIZ	110.681
CORDOBA	67.350
GRANADA	80.878
HUELVA	52.468
JAEN	51.140
MALAGA	136.326
SEVILLA	195.842
JEREZ	32.576
CEUTA	6.879

CORREO ELECTRONICO

secretaria.prensa@minhap.es

Esta información puede ser usada en parte o en su integridad sin necesidad de citar fuentes

MELILLA	6.611
ANDALUCIA	807.587
HUESCA	17.060
TERUEL	9.532
ZARAGOZA	108.429
ARAGON	135.021
OVIEDO	81.245
GIJON	39.258
ASTURIAS	120.503
ILLES BALEARS	83.172
ILLES BALEARS	83.172
LAS PALMAS STA CRUZ DE TENERIFE	106.095
CANARIAS	195.220
CANTABRIA	59.224
CANTABRIA	59.224
ALBACETE	30.669
CIUDAD REAL	43.270
CUENCA	13.200
GUADALAJARA	29.692
TOLEDO	61.963
CASTILLA-LA MANCHA	178.794
AVILA	14.443
BURGOS	39.001
LEON	49.602
PALENCIA	16.530
SALAMANCA	34.184
SEGOVIA	13.494
SORIA	8.571
VALLADOLID	63.570
ZAMORA	13.901
CASTILLA Y LEON	253.296
BARCELONA	558.614
GIRONA	56.668
LLEIDA	31.002
TARRAGONA	71.323
CATALUÑA	717.607
BADAJOS	56.576
CACERES	34.401
EXTREMADURA	90.977
A CORUÑA	96.596
LUGO	23.609

OURENSE	22.559
PONTEVEDRA	41.276
VIGO	33.736
GALICIA	217.776
MADRID	768.828
MADRID	768.828
MURCIA	108.563
CARTAGENA	40.339
MURCIA	148.902
NAVARRA	268
NAVARRA	268
ALAVA	143
GUIPUZCOA	132
VIZCAYA	353
PAIS VASCO	628
LA RIOJA	29.402
LA RIOJA	29.402
ALICANTE	130.667
CASTELLON	46.898
VALENCIA	226.240
C. VALENCIANA	403.805
TOTAL NACIONAL	4.211.010

DEVOLUCIONES PAGADAS

DELEGACIONES	Dev. pagadas IRPF 2012		Dev. pagadas IRPF 2013		Var. 2013/2012 (%)	
	Número	Importe	Número	Importe	Número	Importe
ALMERIA	32.553	17,502	36.214	19,137	11,25%	9,34%
CADIZ	61.440	45,336	64.431	49,256	4,87%	8,65%
CORDOBA	34.152	18,940	34.978	21,145	2,42%	11,64%
GRANADA	36.390	22,780	39.634	25,911	8,91%	13,75%
HUELVA	26.175	15,390	30.534	17,916	16,65%	16,41%
JAEN	24.687	13,114	25.297	14,425	2,47%	10,00%
MALAGA	67.356	44,893	70.773	48,747	5,07%	8,58%
SEVILLA	98.970	63,069	107.317	71,238	8,43%	12,95%
JEREZ	18.173	11,339	18.411	12,259	1,31%	8,11%
CEUTA	3.801	2,568	3.463	2,392	-8,89%	-6,86%
MELILLA	3.117	2,196	3.041	2,075	-2,44%	-5,48%
ANDALUCIA	406.814	257,126	434.093	284,500	6,71%	10,65%

HUESCA	7.768	4,456	8.659	4,940	11,47%	10,87%
TERUEL	4.173	2,182	4.622	2,565	10,76%	17,51%
ZARAGOZA	48.895	30,866	54.183	34,714	10,82%	12,47%
ARAGON	60.836	37,505	67.464	42,219	10,89%	12,57%
OVIEDO	38.880	28,329	43.527	32,441	11,95%	14,52%
GIJON	18.912	12,849	20.432	14,166	8,04%	10,25%
ASTURIAS	57.792	41,178	63.959	46,607	10,67%	13,18%
ILLES BALEARS	35.558	21,751	39.115	24,084	10,00%	10,72%
ILLES BALEARS	35.558	21,751	39.115	24,084	10,00%	10,72%
LAS PALMAS STA CRUZ DE TENERIFE	51.854	30,491	53.804	32,902	3,76%	7,91%
	43.578	24,911	47.191	28,916	8,29%	16,08%
CANARIAS	95.432	55,402	100.995	61,818	5,83%	11,58%
CANTABRIA	28.193	18,653	29.598	20,168	4,98%	8,12%
CANTABRIA	28.193	18,653	29.598	20,168	4,98%	8,12%
ALBACETE	13.972	8,239	14.938	9,344	6,91%	13,41%
CIUDAD REAL	21.671	13,233	22.195	14,340	2,42%	8,37%
CUENCA	5.887	3,382	6.186	3,762	5,08%	11,25%
GUADALAJARA	14.045	9,937	15.691	11,383	11,72%	14,55%
TOLEDO	31.508	20,365	32.295	21,241	2,50%	4,30%
C.-LA MANCHA	87.083	55,156	91.305	60,071	4,85%	8,91%
AVILA	6.389	3,577	7.149	4,271	11,90%	19,41%
BURGOS	15.555	10,070	18.463	12,334	18,69%	22,48%
LEON	23.536	14,434	24.919	15,509	5,88%	7,45%
PALENCIA	7.456	4,260	8.588	5,141	15,18%	20,68%
SALAMANCA	16.993	9,775	18.028	10,896	6,09%	11,47%
SEGOVIA	5.201	3,025	6.571	4,081	26,34%	34,91%
SORIA	3.595	1,866	4.148	2,300	15,38%	23,30%
VALLADOLID	30.413	20,243	33.732	23,039	10,91%	13,81%
ZAMORA	6.641	3,558	7.078	4,036	6,58%	13,43%
C. Y LEON	115.779	70,808	128.676	81,609	11,14%	15,25%
BARCELONA	257.357	180,964	274.847	194,000	6,80%	7,20%
GIRONA	24.614	14,748	25.763	16,144	4,67%	9,47%
LLEIDA	13.779	7,849	14.849	8,603	7,77%	9,59%
TARRAGONA	31.393	20,834	33.587	22,446	6,99%	7,74%
CATALUÑA	327.143	224,395	349.046	241,193	6,70%	7,49%
BADAJOS	28.773	14,538	29.683	15,854	3,16%	9,06%
CACERES	16.324	8,231	17.816	9,366	9,14%	13,79%
EXTREMADURA	45.097	22,769	47.499	25,221	5,33%	10,77%
A CORUÑA	46.408	28,064	48.536	31,338	4,59%	11,67%
LUGO	10.777	5,208	11.156	5,872	3,52%	12,75%
OURENSE	10.473	5,212	10.289	5,449	-1,76%	4,54%
PONTEVEDRA	19.994	11,291	19.771	11,901	-1,12%	5,40%

VIGO	16.845	10,517	17.336	11,679	2,91%	11,05%
GALICIA	104.497	60,292	107.088	66,239	2,48%	9,86%
MADRID	374.006	276,675	404.299	298,416	8,10%	7,86%
MADRID	374.006	276,675	404.299	298,416	8,10%	7,86%
MURCIA	48.905	28,340	54.025	32,032	10,47%	13,03%
CARTAGENA	19.748	12,403	22.352	14,352	13,19%	15,72%
MURCIA	68.653	40,743	76.377	46,384	11,25%	13,85%
NAVARRA	107	0,045	78	0,045	-27,10%	1,24%
NAVARRA	107	0,045	78	0,045	-27,10%	1,24%
ALAVA	67	0,023	54	0,026	-19,40%	13,29%
GUIPUZCOA	47	0,019	39	0,018	-17,02%	-6,21%
VIZCAYA	142	0,064	117	0,046	-17,61%	-27,95%
PAIS VASCO	256	0,106	210	0,090	-17,97%	-15,11%
LA RIOJA	12.837	7,983	13.397	8,340	4,36%	4,48%
LA RIOJA	12.837	7,983	13.397	8,340	4,36%	4,48%
ALICANTE	63.126	34,810	67.598	38,958	7,08%	11,92%
CASTELLON	20.636	11,274	23.265	13,277	12,74%	17,76%
VALENCIA	104.883	59,663	113.484	68,284	8,20%	14,45%
C. VALENCIANA	188.645	105,748	204.347	120,519	8,32%	13,97%
TOTAL NACIONAL	2.008.728	1.296,334	2.157.546	1.427,523	7,41%	10,12%

Importes en millones de euros.